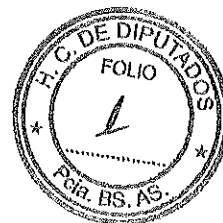




EXPTE. D- 2521 124-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 77° aniversario del sufragio femenino, Ley N° 13.010.

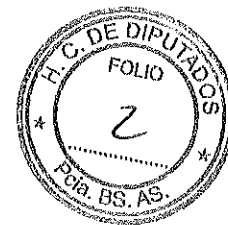
FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARTIN A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

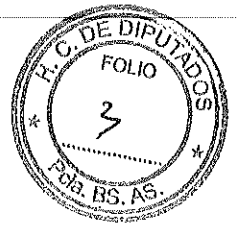
El propósito del presente proyecto es conmemorar un nuevo aniversario de la Ley N° 13010, promulgada el día 23 de septiembre de 1947, que otorgó el derecho a las mujeres a votar y ser votadas.

La lucha por el sufragio femenino en Argentina fue un proceso largo y complejo, que se extendió a lo largo de varias décadas. Mujeres como Alicia Moreau de Justo fueron pioneras en este movimiento, demandando el derecho al voto y a la participación política.

La obtención del derecho al voto por parte de las mujeres argentinas constituyó un proceso histórico de larga duración, caracterizado por una compleja interacción de factores sociales, políticos y culturales. La sanción de la Ley 13.010 en 1947, permitió que las mujeres mayores de 18 años pudieran ejercer su derecho al voto y a ser elegidas para cargos públicos.

La promulgación de la Ley Sáenz Peña en 1912, que instauró el voto secreto y obligatorio para los varones, generó un contexto propicio para que las mujeres comenzaran a demandar su inclusión en el proceso político. Sin embargo, la sociedad argentina de principios del siglo XX se encontraba fuertemente arraigada en un sistema patriarcal que relegaba a las mujeres a un rol doméstico y subordinado.

A pesar de las resistencias, diversas organizaciones en apoyo a los derechos de la mujer, iniciaron una ardua lucha por la visibilización de las desigualdades de género y por la ampliación de los derechos políticos de las mismas. Sus reclamos se basaban en principios de justicia y equidad, y en la convicción de que las mujeres tenían el derecho a participar en la toma de decisiones que afectaban sus vidas. A lo largo de las décadas de 1920 y 1930, se presentaron múltiples proyectos de ley que buscaban otorgar el sufragio femenino. Estas iniciativas, aunque diversas en sus alcances y fundamentos, compartían el objetivo de lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La conquista del voto femenino tuvo un impacto profundo en la sociedad argentina. Al ampliar la base electoral, se contribuyó a fortalecer la democracia y a dar mayor representatividad a las mujeres en la vida política del país. Este hito histórico constituyó un avance significativo en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, al reconocer los derechos políticos de las mujeres y al abrirles las puertas a una mayor participación en la vida pública. Sin embargo, es importante destacar que la conquista del voto femenino no significó el fin de la lucha por la igualdad de género. Las mujeres siguen enfrentando desafíos en diversos ámbitos, como la brecha salarial, la violencia de género y la desigualdad en la representación política, la lucha por la equidad de género continúa siendo un desafío en la actualidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
Diputados Pcia. de Bs. As.

MARTINA ROZAS
Diputada
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.